

RESOLUCIÓN No. 350

COMISIÓN CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento intitulado "Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales, Resumen de Conclusiones y Recomendaciones, 20 de octubre de 2000" y el documento intitulado "Informe de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales" (IICA/CE/Doc.386(01)),

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución IICA/JIA/Res.341(99), la Junta Interamericana de Agricultura ("JIA") creó la Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales (la "Comisión Consultiva") para "facilitar un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativas y asuntos administrativos y financieros, para facilitar el proceso del logro de un consenso acerca de tales asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la JIA";

Que el trabajo de la Comisión es adicional a los procedimientos de auditoría interna y externa del Instituto;

Que mediante la Resolución IICA/CE/Res.340(99), el Comité Ejecutivo instó al Director General a tomar en cuenta las recomendaciones establecidas en el Informe de la Comisión Consultiva Especial como parte de sus esfuerzos por modernizar y transformar la gestión administrativa y la gestión financiera del Instituto;

Que el Director General, a solicitud de la Comisión Consultiva, preparó y distribuyó entre los Estados Miembros el documento intitulado "Informe de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales", para

efectos de informar a los Estados Miembros sobre medidas adoptadas conforme a las recomendaciones en el Informe de la Comisión Consultiva;

Que el Artículo 9.2 de los Estatutos de la Comisión Consultiva dispone que "La Comisión Consultiva tendrá un lapso de existencia de dos años. El Comité Ejecutivo, con el apoyo del Director General, presentará un informe sobre el desempeño de la Comisión Consultiva a la JIA en su Undécima Reunión Ordinaria, que decidirá si habrá de renovar o de cualquier otra forma extender el mandato de la Comisión Consultiva";

Que miembros de la Comisión Consultiva y el Director General han avalado la renovación del mandato de la Comisión Consultiva en sus expresiones orales durante esta Reunión del Comité Ejecutivo;

RESUELVE:

1. Agradecer al Director General por el documento "Informe de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales", y por sus observaciones adicionales sobre la Comisión Consultiva.
2. Solicitar que el Director General informe semestralmente a los Estados Miembros sobre medidas adoptadas en cuanto a las recomendaciones de la Comisión Consultiva.
3. Recomendar que la JIA renueve el mandato de la Comisión Consultiva por dos años más, de conformidad con el Artículo 9.2 de los Estatutos de la Comisión.
4. Instar al Director General para que incluya la Comisión Consultiva como punto del temario de la Undécima Reunión Ordinaria de la JIA en noviembre de 2001 y transmita a la JIA, para su consideración, el Informe de la Comisión Consultiva, el documento del Director General "Informe de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales" y una copia de esta Resolución.